

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

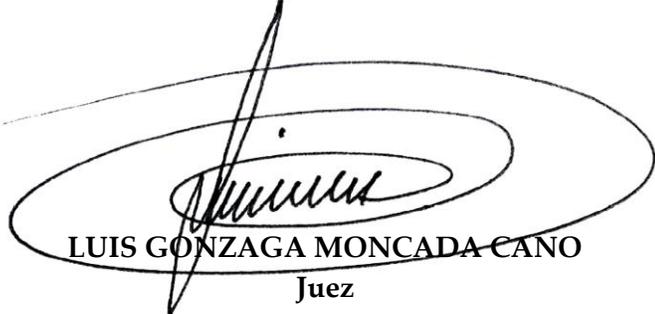
| | |
|-------------------|--|
| RADICACIÓN | 17001-33-39-005-2017-00225-00 |
| MEDIO DE CONTROL: | REPARACIÓN DIRECTA |
| DEMANDANTE: | JHON ALEXANDER OSORIO GRANADOS Y OTROS |
| ACCIONADA: | E.P.S. INDÍGENAS MALLAMAS |

Con el efecto de surtir el correspondiente contradictorio, **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes, el informe pericial suscrito por el médico Jonathan Vargas Montenegro y allegado a esta dependencia judicial el pasado diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en los términos del artículo 228 del C.G.P. (Documento electrónico: 35RespuestaRequerimientooncologos.pdf).

Enlace acceso a documento electrónico: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/admin05ma_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUL3Puy9B7pLqMu7YCgXnQcBWPa-lqWaHEq1LTdYDGLuVA?e=E3f6Xh

De igual modo, a efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022 y en armonía de lo dispuesto en el artículo 346 de la Ley 2080 de 2021, Se recuerda a las partes y sus apoderados que los documentos que deseen compartirse durante el traslado sean remitidos al correo electrónico del Juzgado (admin05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co), de la contraparte y al buzón electrónico de la Representante del Ministerio Público, Procuradora 181 Judicial I para Asuntos Administrativos (cgomezd@procuraduria.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GONZAGA MONCADA-CANO
Juez